Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM "ALQUILERES VARIOS DE CENTROS REGIONALES"
I.D. Nº 301139

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; el Director de Centros Regionales Econ. Walter Speranza, Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; el jefe del Departamento de Servicios Regionales Lic. Oscar Cano; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, el Lic. Augusto Benítez, y la C.P. Carolina Chilavert designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013,y Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, y Resol. 5417 de fecha 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la LOCACION DE INMUEBLES AD REFERENDUM PARA "ALQUILERES VARIOS DE CENTROS REGIONALES" - ID. Nº 301139.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 27 de enero de 2016, a presentar ofertas, los siguientes propietarios: **Pedro Oscar Fuentes, Pedro Ramon Carmona, Florencio Martinez, Mara Lilian Benitez, Aldo Rafael Acosta, Julio Cesar Paredes, Nelida Noemi Faraone, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Rafael Alegre, y CLS S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 01 de febrero de 2016 hasta las 08:00 horas.

Los propietarios que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitados nota mediante son: **Pedro Oscar Fuentes, Pedro Ramon Carmona, Florencio Martinez, Mara Lilian Benitez, Aldo Rafael Acosta, Julio Cesar Paredes, Nelida Noemi Faraone, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Rafael Alegre, y CLS S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 25/16, realizó un análisis de los documentos sustanciales y formales (solicitados en el Anexo I) punto 10, presentados por los propietarios respectivos e informa que dichos propietarios ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo I, punto 10 inc. a), b),c),d), e) f) g) h) i) j) k) y l) del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I, según el siguiente detalle:

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM "ALQUILERES VARIOS DE CENTROS REGIONALES"
I.D. Nº 301139

	OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
		a) Formulario de Oferta	b) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante,	j) Declaración jurada s/ el art. 40 y el art. 20,	l) Garantía de mantenimiento de Oferta
1-	MIRIAN YODAMIA DUARTE DE SILVA FISCALIA DE YUTY	Cumple (Ítem 15 y 16) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa folio 07	No aplica	No aplica	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
2-	NELIDA NOEMI FARAONE SAMUDIO DEPOSITO DE EVIDENCIAS SAN JUAN NEPOMUCENO	Cumple (Ítem 13 y 14) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa folio 48	No aplica	No aplica	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
3-	RAFAEL ALEGRE SASIAIN DEPOSITO DE EVIDENCIAS II SAN JUAN MISIONES	Cumple (Ítem 11 y 12) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa folio 70	No aplica	No aplica	Cumple Presentación impresa S/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
4-	ALDO RAFAEL ACOSTA R. FISCALIA ZONAL DE AYOLAS	Cumple (Ítem 09 y 10) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa folio 130	No aplica	No aplica	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
5-	JULIO CESAR PAREDES FISCALIA ZONAL GRAL. DIAZ	Cumple (Ítem 7 y 8) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa folio 146	No aplica	Cumple Presentación impresa de fotocopia autenticada de Poder bajo escritura N° 623 a favor Julio Cesar Paredes folio 142 al 144	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
6-	MARA LILIAN BENITEZ DEPOSITO DE EVIDENCIAS II DE CNEL. OVIEDO	Cumple (Ítem 5 y 6) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa folio 172	No aplica	Cumple Presentación impresa de fotoc autent. de Poder bajo escritura N° 451 a favor Mara Benitez s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
7-	FLORENCIO MARTINEZ ROJAS FISCALIA DE CAPIIBARY	Cumple (Ítem 3 y 4) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa folio 219	No aplica	No aplica	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
8-	PEDRO RAMON CARMONA ALMIRON FISCALIA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU	Cumple (Ítem 1 y 2) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa folio 233	No aplica	No aplica	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
9-	C.L.S.S.A. DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE VILLARRICA	Cumple (Ítem 17 y 18) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación Folio 294	Cumple Presentación impresa de fotocopia autenticada bajo escritura N° 09	Cumple Presentación impresa de fotocopia autenticada de Poder bajo	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio

Lic. Daimen Holdán
Unidad Operativa de Contratac
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mujeres - U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM "ALQUILERES VARIOS DE CENTROS REGIONALES"
I.D. N° 301139

				Folio 250 al 279	escritura N° 03 a favor de Cesar Sosa s/folio		
10 -	PEDRO ENRIQUE FUENTES REGIONAL DE ENCARNACION Y ADJUNTA DE ITAPUA	Cumple (Item 19 y 20) Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio	No aplica	No aplica	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 173 de fecha 10 de febrero de 2016, Memorando N° 269 de fecha 23 de febrero de 2016, y Memo 306 de fecha 01 de marzo de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. N°
Mirian Yodamia Duarte de Silva	Propietario	1.296.895
Pedro Ramón Carmona Almiron	Administrador	937.274
Pedro Oscar Fuentes	Propietario	380.804
Florencio Martínez Rojas	Propietario	1.671.538
Mara Lilian Benítez Gimenez	Administradora	3.986.082
Aldo Rafael Acosta Rodríguez	Propietario	2.310.510
Julio Cesar Paredes	Administrador	3.979.378
Nelida Noemí Faraone Samudio	Propietario	376.125
Rafael Alegre Sasiain	Propietario	1.345.019
C.L.S. S.A.	Cesar Luís Sosa Aguilar – Representante Rosanna Beatriz Fariña – Accionista Cesar Luís Sosa Fariña – Accionista	455.241 1.400.915 3.038.369

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum N° 776/2016 de fecha 15 de febrero del 2016, Memorando N° 1018/16 de fecha 24 de febrero de 2016 y Memorando 1276 de fecha 04 de marzo de 2016.-

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el **Sr. Pedro Oscar Fuentes**, quien se constituye como propietario del inmueble a alquilar para la Fisc. Reg de Encarnación y Adj. de Itapua, figura en la base de datos del SINARH, en los registros la Universidad Nacional de Itapua y en el Ministerio de

Lic. Daniela Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM "ALQUILERES VARIOS DE CENTROS REGIONALES"
I.D. N° 301139

Salud Pública y Bienestar Social como funcionario permanente activo.

Como siguiente paso según el procedimiento indicado *"Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, **el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate**, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso."*

En ese sentido, el Comité Evaluador y dada la situación del **Sr. Pedro Oscar Fuentes,** hace un análisis amplio sobre el caso, determinando en lo que nos ocupa, que si bien la persona es funcionario público esto no limita o impide la ejecución del contrato de alquiler cuya contratación es requerida imperiosamente por este Ministerio Público, porque por un lado el contrato se refiere al uso de un inmueble por parte del locatario, lo cual no implica o requiere la realización de actividad alguna traducida en la prestación de un servicio, como sería en caso de contratar un servicio de mantenimiento de algún bien, el servicio de limpieza, o algún otro similar para el cual deba presentarse personalmente, afectando sus obligaciones laborales con la institución a la que pertenece ni genere situaciones parecidas que puedan impedir la normal ejecución del contrato que suscriba con el Ministerio Público. ----------

"...H) ***intervenir directamente por interposita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros...***"

En este caso en particular, se observa que no se encuentra presente la figura de la concesión, entendiéndose por concesión, la autorización por parte del Estado para la utilización por tiempo determinado, para la explotación de servicios públicos nacionales, multinacionales, o de bienes del Estado, así como para la extracción y transformación de minerales sólidos, líquidos y gaseosos (Articulo 202 Inc. 11 de la Constitución Nacional).

Seguidamente indica el inciso H "***cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio***". En ese sentido cabe aclarar que la Locación de inmueble determinado, es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos. Por lo tanto no se puede decir que existe privilegio que implique beneficie alguno a favor del Sr. **Pedro Oscar Fuentes**, en vista a que su adjudicación es resultado de la evaluación de varios potenciales propietarios de locales a alquilar realizada en atención al informe técnico mencionado.

"..K) ***obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario***.."

Del citado inciso se desprende, que el mismo se refiere al funcionario que tenga entre sus facultades de suscribir contratos o dictar actos que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias de las contrataciones públicas que impliquen beneficios directa o indirectamente, Teniendo en cuenta el cargo ocupado por el Sr. **Pedro Oscar Fuentes** de **Medico** no se puede presumir que el mismo tendría influencia alguna para la obtención de beneficio alguno.

"...M) ***dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios*** *remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal o que fueran proveedores o contratistas de las mismas."*

El mencionado inciso expone, que en efecto, la representación de la Empresa no puede estar a cargo de funcionarios públicos, ya sea en la administración, patrocinio, asesoramiento o que el funcionario preste servicios a personas físicas o a las contratistas del Estado conforme a la Ley 2051/03. En este caso considerando que el oferente si bien es funcionario público esto no limita o impide la ejecución del contrato de alquiler cuya contratación es requerida imperiosamente por el Ministerio Público, porque por un lado el contrato se refiere al uso de un inmueble por parte del locatario, lo cual no implica o requiere la realización de actividad alguna traducida en la prestación de un servicio, o algún otro similar para el cual deba presentarse personalmente, afectando sus obligaciones laborales con la institución a la que pertenece.

"..O) ***ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio*** *sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración, sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo."*

Lic. Stela Gamez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Dolián
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM "ALQUILERES VARIOS DE CENTROS REGIONALES"
I.D. N° 301139

Del inciso O se desprende, en primer término que existen incompatibilidades con ciertas actividades, cuando estas se encuentran relacionadas con la actividad que el funcionario realiza en el organismo o entidad del Estado en donde presta sus servicios, como así también cuando se da el caso que sea incompatible o contrarias a sus obligaciones o la dignidad de su cargo. Entendemos que en ninguno de los supuestos incurre el Sr. **Pedro Oscar Fuentes**, profesional medico del M.S.P. Y B.S., en razón a que como propietario de un local a alquilar, se encuentra incursionando en la parte de alquileres de inmuebles.

"...p) ***aceptar comisiones, empleo o pensiones de otros Estados, sin autorización del Poder Ejecutivo***.

Este inciso no se aplica al caso que nos ocupa, en razón de que no existen antecedentes verificables de tales situaciones y en base a lo declarado por el citado oferente, Sr. **Pedro Oscar Fuentes**.

En esta instancia, cabe hacer hincapié, de que si bien el Sr. **Pedro Oscar Fuentes** tiene la calidad de funcionario público con carácter de permanente cumpliendo el cargo de Profesional medico del M.S.P. Y B.S., según el análisis detallado de los artículos supra mencionados no se encuentra impedido o inhabilitado por las leyes que componen la materia para ser oferente del Estado y posteriormente resultar adjudicado en el proceso de Locación de Alquileres.

Conclusión: Por tanto, los propietarios **Pedro Oscar Fuentes, Pedro Ramon Carmona, Florencio Martinez, Mara Lilian Benitez, Aldo Rafael Acosta, Julio Cesar Paredes, Nelida Noemí Faraone, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Rafael Alegre, y CLS S.A** cumplen con todo los requerimientos básicos del pliego de bases y condiciones, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1

	OFERENTES	DOCUMENTOS FORMALES					
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	f) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia autenticada del Titulo de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	k) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
1-	MIRIAN YODAMIA DUARTE DE SILVA FISCALIA DE YUTY	Cumple Presentación impresa folio 08	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Comprobante original N| 47383 s/folio	Cumple Presentación impresa escritura N° 79 (folio 13 al 16)	Cumple Presentación impresa folio 02	Cumple Presentación impresa s/folio
2-	NELIDA NOEMI FARAONE SAMUDIO DEPOSITO DE EVIDENCIAS SAN JUAN NEPOMUCENO	Cumple Presentación impresa folio 51	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa de fotocopia simple de boleta de pago N° 0101963 folio 025	Cumple Presentación impresa escritura N° 36 folio 28 al 29	Cumple Presentación impresa de fotocopia simple del certificado s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
3-	RAFAEL ALEGRE SASIAIN DEPOSITO DE EVIDENCIAS II SAN JUAN MISIONES	Cumple Presentación impresa folio 69	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa folio 57	Cumple Presentación impresa Escritura N° 224 folio 71 al 75	Cumple Presentación impresa folio 64	Cumple Presentación impresa s/folio
4-	ALDO RAFAEL ACOSTA R. FISCALIA ZONAL DE AYOLAS	Cumple Presentación impresa folio 128	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa de comprobante N° 101867 folio 100	Cumple Presentación impresa de copia autenticada de unificación de finca escritura N° 36 folio 116 al 125	Cumple Presentación impresa folio 112	Cumple Presentación impresa s/folio

Lic. Daimen Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gamarra Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM "ALQUILERES VARIOS DE CENTROS REGIONALES"
I.D. Nº 301139

5-	JULIO CESAR PAREDES FISCALIA ZONAL GRAL. DIAZ	Cumple Presentación impresa folio 146	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa de copia simple de comprobante N° 2138/2139 folio 140 al 141	Cumple Presentación impresa de copia autenticada escritura N° 45 folio 134 al 138	Cumple Presentación impresa copia simple del certificado s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
6-	MARA LILIAN BENITEZ DEPOSITO DE EVIDENCIAS II DE CNEL. OVIEDO	Cumple Presentación impresa de copia simple Folio 170	Cumple Presentación impresa de copia simple s/Folio	Cumple Presentación impresa de copia simple de comprobante N° 520101 folio 175	Cumple Presentación impresa de copia autenticada escritura N° 404 s/folio	Cumple Presentación impresa copia autenticada del certificado s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
7-	FLORENCIO MARTINEZ ROJAS FISCALIA DE CAPIIBARY	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa de copia simple de comprobante N° 114634 folio 197	Cumple Presentación impresa de copia autenticada escritura N° 11 Folio 205 al 214	Cumple Presentación impresa del certificado original Folio 195	Cumple Presentación impresa s/folio
8-	PEDRO RAMON CARMONA ALMIRON FISCALIA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU	Cumple Presentación impresa folio 2232	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa de copia simple de comprobante N° 198890 folio 230	Cumple Presentación impresa de copia autenticada escritura N° 85 Folio 224 al 229	Cumple Presentación impresa copia simple del certificado s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
9-	C.L.S.S.A. DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE VILLARRICA	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa de copia simple de comprobante N° 75073 folio 292	Presenta una fotocopia simple incompleta del titulo de propiedad del inmueble.	Cumple Presentación impresa copia simple del certificado s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio
10-	PEDRO ENRIQUE FUENTES REGIONAL DE ENCARNACION Y ADJUNTA DE ITAPUA	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio	Cumple Presentación impresa de copia simple de comprobante N° 9353 s/folio	Cumple Presentación impresa de copia autenticada escritura N° 27 Folio 7 al 11	Cumple Presentación impresa copia simple del certificado s/folio	Cumple Presentación impresa s/folio

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos 1 del pliego de bases y condiciones. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la firma CLS S.A., según Nota N° 705 se solicita en fecha 23 de febrero 2016, y consta acuse de recibo del Sr. Cesar Luis Sosa A. – Director CLS S.A.

- Fotocopia autenticada del Titulo de propiedad del Inmueble

A lo solicitado, la firma **CLS S.A.** *en fecha 25 de febrero de 2016,* ***remite dentro del plazo establecido de 24 horas contado desde la recepción de la nota.***

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Conclusión: La firma CLS S.A., ha presentado la Fotocopia autenticada del Titulo de propiedad del Inmueble, por lo que **CUMPLE** con los requisitos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación; en cuanto se detalla a continuación los únicos proveedores de los locales:

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM "ALQUILERES VARIOS DE CENTROS REGIONALES"
I.D. Nº 301139

DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	MONTO
Fiscalía de San Pedro de Ycuamandyyu	Pedro Ramón Carmona Almiron	144.000.000.-
Fiscalía de Capiibary	Florencio Martínez Rojas	67.200.000.-
Deposito de Ev. II Cnel Oviedo	Mara Lilian Benítez de Gimenez	168.000.000.-
Fiscalía de Gral Diaz	Julio Cesar Paredes	43.200.000.-
Fiscalía Zonal de Ayolas	Aldo Rafael Acosta Rodríguez	75.600.000.-
Deposito de Ev II San Juan Misiones	Rafael Alegre Sasiain	108.000.000.-
Dep de Evid. II San Juan Nepomuceno	Nelida Noemí Faraone Samudio	84.000.000.-
Fiscalía de Yuty	Mirian Yodamia Duarte de Silva	64.800.000.-
Dep. de Evid de Villarrica	C.L.S.S.A.	108.000.000.-
Fisc. Reg de Encarnación y Adj. de Itapua	Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo	333.600.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas según el Pliego de Bases y Condiciones Si dicha oferta Presenta sustancialmente con todos estos requisitos será declarada propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a **Pedro Oscar Fuentes, Pedro Ramon Carmona, Florencio Martinez, Mara Lilian Benitez, Aldo Rafael Acosta, Julio Cesar Paredes, Nelida Noemí Faraone, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Rafael Alegre, y CLS S.A**, como las únicas ofertas.

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el local ofertado por el propietario, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por cada propietario dejándose constancia de que el local ofertado CUMPLE con todas las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que Presentan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; además, teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, de conformidad con el informe técnico, por lo que será propuesta para la adjudicación a los propietarios **Pedro Oscar Fuentes, Pedro Ramon Carmona, Florencio Martinez, Mara Lilian Benitez, Aldo Rafael Acosta, Julio Cesar Paredes, Nelida Noemí Faraone, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Rafael Alegre, y CLS S.A.**

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el PBC, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución. ----------

En atención al Memo 468 de fecha 07/03/16 remitido por la Dirección de Centros Regionales y en base a la

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Rubén Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM "ALQUILERES VARIOS DE CENTROS REGIONALES"
I.D. Nº 301139

Circular N° 3/06 de fecha 02 de marzo de 2006 de la Dirección General de Contrataciones Publicas, donde dice: " Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o **cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos,** por tanto en cuanto a las locaciones se recomienda disminuir la cantidad de meses de los mismos conforme a los procesos de adjudicación y la firma de la máxima autoridad.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a los propietarios, y en consideración de que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	Año 2016	Año 2017
1	Fiscalía de San Pedro de Ycuamandyyu	Pedro Ramón Carmona Almiron	60.000.000.-	72.000.000.-
2	Garantía Fiscalía de San Pedro de Ycuamandyyu	Pedro Ramón Carmona Almiron	6.000.000.-	
3	Fiscalía de Capiibary	Florencio Martínez Rojas	28.000.000.-	33.600.000.-
4	Garantía Fiscalía de Capiibary	Florencio Martínez Rojas	2.800.000.-	
5	Deposito de Ev. II Cnel Oviedo	Mara Lilian Benítez de Gimenez	63.000.000.-	84.000.000.-
6	Garantía Deposito de Ev. II Cnel Oviedo	Mara Lilian Benítez de Gimenez	7.000.000.-	
7	Fiscalía de Gral Diaz	Julio Cesar Paredes	18.000.000.-	21.600.000
8	Garantía Fiscalía de Gral Diaz	Julio Cesar Paredes	1.800.000.-	
9	Fiscalía Zonal de Ayolas	Aldo Rafael Acosta Rodríguez	31.500.000	37.800.000.-
10	Garantía Fiscalía Zonal de Ayolas	Aldo Rafael Acosta Rodríguez	3.150.000.-	
11	Deposito de Ev II San Juan Misiones	Rafael Alegre Sasiain	40.500.000.-	54.000.000.-
12	Garantía Deposito de Ev II San Juan Misiones	Rafael Alegre Sasiain	4.500.000.-	
13	Dep de Evid. San Juan Nepomuceno	Nelida Noemí Faraone Samudio	31.500.000.-	42.000.000.-
14	Garantía Dep de Evid. San Juan Nepomuceno	Nelida Noemí Faraone Samudio	3.500.000.-	
15	Fiscalía de Yuty	Mirian Yodamia Duarte de Silva	27.000.000.-	32.400.000.-
16	Garantía Fiscalía de Yuty	Mirian Yodamia Duarte de Silva	2.700.000.-	
17	Dep. de Evid de Villarrica	C.L.S.S.A.	45.000.000.-	54.000.000.-
18	Garantía Dep. de Evid de Villarrica	C.L.S.S.A.	4.500.000.-	
19	Fisc. Reg de Encarnación y Adj. de Itapua	Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo	278.000.000.-	
20	Garantia Fisc. Reg. de Encarnación y Adj de Itapua	Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo	27.800.000.-	
	TOTAL		**686.250.000.-**	**431.400.000.-**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público